



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL	
Número	551
ENTRADA	23/07/2026 10:07
Fecha de Firma:	2026014102
	22/07/2026 14:33
Ayuntamiento Valladolid	

Área: Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 2026 CNV_01 000067
Órgano competente: Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos (ADAVAS) para la realización del programa de atención y apoyo social y psicológico a víctimas de violencia sexual.2026-2027.

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El convenio tiene como finalidad otorgar una subvención directa a la asociación ADAVAS para financiar un programa dirigido a proporcionar atención y apoyo social y psicológico a víctimas de violencia sexual; cuyo objetivo general es favorecer y potenciar el empoderamiento de las víctimas de violencia sexual para que puedan superar las secuelas psicológicas, fomentando su participación en el ámbito público y social y aprendiendo a vivir de forma independiente concediendo para ello una subvención directa por importe de 6.000,00 € para el ejercicio 2026 y la misma cantidad para 2027.

2º. La violencia de género y la violencia sexual constituyen una de las principales manifestaciones de desigualdad entre mujeres y hombres y representan un problema estructural de primer orden que requiere una respuesta coordinada y permanente por parte de las administraciones públicas y de la sociedad civil.

En este contexto, ADAVAS Valladolid viene desarrollando desde el año 1994 una labor continuada de atención a víctimas de agresiones sexuales, ampliando posteriormente su ámbito de actuación a todas las formas de violencia de género, consolidando un modelo de intervención integral basado en el acompañamiento especializado, la atención multidisciplinar y la defensa de los derechos de las víctimas.

El Ayuntamiento de Valladolid, consciente del grave problema social que supone la violencia de género y la violencia sexual, recoge en el VI Plan Municipal de Igualdad y contra la violencia de género, en el área de colaboración institucional, el objetivo de mantener y mejorar los mecanismos de cooperación entre las instituciones y entidades que trabajan en la prevención y atención de esta problemática.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ2OF64JWOI6R7TAEIREM	Fecha	09/07/2026 11:10:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ2OF64JWOI6R7TAEIREM	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2GFOKVGE46HUSC4TOF4	Fecha	22/07/2026 14:33:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2GFOKVGE46HUSC4TOF4	Página	1/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TATBA73RORKAUNA637SGA	Fecha y Hora	23/07/2026 10:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TATBA73RORKAUNA637SGA	Página	1/6





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

23/07/2026 10:07

2026014102

3º.- Consta en el expediente los preceptivos informes de Asesoría Jurídica e Intervención General y certificados de estar al corriente con las obligaciones con AEAT y con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Esta subvención directa está contemplada en el presupuesto general del Ayuntamiento de Valladolid del ejercicio 2026 y en el PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2026/2028 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno Municipal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 8 de la LGS, en la línea de subvenciones del área 10. Personas Mayores, Familias y Servicios Sociales, por importe de 6.000 €.

Dicho convenio ha sido incluido en el Plan Operativo Anual de Subvenciones del año 2026 aprobado por Decreto nº 2026/2135 de fecha 9 de Abril de 2026, por importe de 6.000,00 €, y será incluido en el Plan Operativo Anual de Subvenciones del ejercicio 2027.

La subvención articulada a través del presente convenio se ha dado de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código 896981.

SEGUNDO. - El pago de las subvenciones articuladas a través del presente convenio se realizará de forma anticipada de conformidad con el art. 88.2 del RD 887/2006 de 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al financiar programas de acción social, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que no disponen de recursos suficientes para anticipar la financiación de las actividades objeto del convenio.

No se exige la constitución de garantía de conformidad con el art. 42.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la base reguladora. 5.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO. - Las actuaciones que se plantean en el proyecto se encuentran dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, concretamente en los siguientes: Objetivo 5. Igualdad de género. Meta 5.2. Violencia de género.

CUARTO. - Esta actividad se ampara en la competencia municipal atribuida en el apartado o) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, y que incluye como competencias propias del municipio las "actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género".

Asimismo, se encuentra recogida en el VI Plan Municipal de Igualdad y contra la violencia de género, en el área de colaboración institucional.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ2OF64JWOI6R7TAEIREM	Fecha	09/07/2026 11:10:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ2OF64JWOI6R7TAEIREM	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2GF0KVGE46HUSC4TOF4	Fecha	22/07/2026 14:33:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2GF0KVGE46HUSC4TOF4	Página	2/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TATBA73RORKAUNA637SGA	Fecha y Hora	23/07/2026 10:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TATBA73RORKAUNA637SGA	Página	2/6





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

QUINTO. - Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, queda, por tanto, excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en su art. 6.

SEXTO. - Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

SÉPTIMO. - El órgano competente para la aprobación de este expediente de subvención directa es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.B del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y la adecuación a la legalidad del convenio en cuestión, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos (ADAVAS) para la realización del programa de atención y apoyo social y psicológico a víctimas de violencia sexual. El texto del Convenio de Colaboración forma parte de expediente como documento **CUATRO**.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

El Ayuntamiento de Valladolid asume en virtud del presente convenio las obligaciones siguientes:

- Participará en las tareas asignadas a la comisión técnica de desarrollo y seguimiento del convenio previstas en la cláusula correspondiente.
- El Ayuntamiento realizará el seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas según lo indicado en este convenio relativo al seguimiento de este.
- El Ayuntamiento llevará a cabo la labor de control, inspección y vigilancia del cumplimiento del convenio y de comprobación de que las actividades desarrolladas por la asociación se ajusten a las finalidades propias del convenio.
- El Ayuntamiento de Valladolid transferirá a la Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos, en el año 2026, la cantidad de 6.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.5.489.99 del presupuesto del ejercicio de 2026. Para el ejercicio 2027, el Ayuntamiento de Valladolid aportará igualmente la cantidad de 6.000,00 euros con cargo a la misma aplicación presupuestaria 10.231.5.489.99, quedando dicha aportación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como a la correcta justificación de la anualidad 2026.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ2OF64JWOI6R7TAEIREM	Fecha	09/07/2026 11:10:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ2OF64JWOI6R7TAEIREM	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2GFOKVGE46HUSC4TOF4	Fecha	22/07/2026 14:33:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2GFOKVGE46HUSC4TOF4	Página	3/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TATBA73RORKAUNA637SGA	Fecha y Hora	23/07/2026 10:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TATBA73RORKAUNA637SGA	Página	3/6





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

23/07/2026 10:07

2026014102

Las obligaciones de la Asociación ADAVASMT, se recogen pormenorizadamente en el convenio y fundamentalmente se refieren a:

- La ejecución del programa objeto de este convenio conforme a los objetivos, metodología y actividades del Proyecto obrante en el expediente y que refiere la realización de las actividades profesionales recogidas en la cláusula primera
- Destinar íntegramente la cantidad concedida en el presente convenio a las actividades señaladas.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen por parte del Ayuntamiento de Valladolid.
- Las actividades que la entidad se obliga a llevar a cabo se definen pormenorizadamente en el proyecto presentado por la entidad.
- La entidad dispondrá de los recursos humanos, materiales y de infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto, que pondrá a disposición del desarrollo de este.
- La entidad beneficiaria aporta a la ejecución del proyecto la cantidad de 500 euros en cada una de las anualidades, conforme al presupuesto presentado.
- Adicionalmente, el proyecto cuenta con financiación procedente de otras Administraciones Públicas, ascendiendo ésta a 19.037 euros en el ejercicio 2026 y a 20.000 euros en 2027, de acuerdo con la información contenida en la declaración responsable.

Así como destinar íntegramente la cantidad concedida en el presente convenio a las actividades señaladas.

Las actividades que la entidad se obliga a llevar a cabo se definen pormenorizadamente en el proyecto presentado por la entidad.

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la comisión de seguimiento del convenio, prevista en la cláusula cuarta del mismo, integrada por un representante de cada una de las partes, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a:

- La Directora del Servicio de Igualdad y Juventud, o persona en quien delegue.

TERCERO: Aprobar y comprometer una cantidad de seis mil euros (6.000,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.5.489.99 del presupuesto municipal de 2026.

Se procederá a reconocer la obligación por una cantidad de quince mil euros (15.000,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.5.489.99 del presupuesto municipal de 2026., una vez firmado el Convenio por las partes.

Aprobar y comprometer la cantidad de seis mil euros (6.000,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.5.489.99 del presupuesto municipal de 2027.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ2OF64JWOI6R7TAEIREM	Fecha	09/07/2026 11:10:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ2OF64JWOI6R7TAEIREM	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2GFOKVGE46HUSC4TOF4	Fecha	22/07/2026 14:33:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2GFOKVGE46HUSC4TOF4	Página	4/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TATBA73RORKAUNA637SGA	Fecha y Hora	23/07/2026 10:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TATBA73RORKAUNA637SGA	Página	4/6





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

23/07/2026 10:07

2026014102

La presente subvención directa se encuentra prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 aprobado por Decreto 2026/2135 de 9 de Abril y será incluida en el Plan Operativo Anual 2027.

El pago de la cantidad correspondiente a la anualidad de 2026 se abonará, según la cláusula segunda del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio, una vez justificado el gasto de la subvención otorgada el año anterior. La anualidad 2027 se abonará una vez justificada correctamente la anualidad 2026, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba y se cita en el punto primero del presente acuerdo revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado, conforme se determina en el citado convenio.

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO: Notificar el presente acto administrativo y comunicar que pone fin a la vía administrativa, y puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio."

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ2OF64JWOI6R7TAEIREM	Fecha	09/07/2026 11:10:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ2OF64JWOI6R7TAEIREM	Página	5/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2GFOKVGE46HUSC4TOF4	Fecha	22/07/2026 14:33:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2GFOKVGE46HUSC4TOF4	Página	5/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TATBA73RORKAUNA637SGA	Fecha y Hora	23/07/2026 10:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TATBA73RORKAUNA637SGA	Página	5/6





Asunto: (2026) Convenio ADAVAS Prevención Violencia Género

Expediente: 2026/CNV_01/000067

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 21 de julio de 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Dionisio Alberto Cuadrado Toquero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2GFOKVG46HUSC4TOF4	Fecha	22/07/2026 14:33:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2GFOKVG46HUSC4TOF4	Página	6/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TATBA73RORKAUNA637SGA	Fecha y Hora	23/07/2026 10:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TATBA73RORKAUNA637SGA	Página	6/6

